

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2017-0194 00

De acuerdo con la documental obrante en el protocolo, el Despacho RESUELVE:

1. Las comunicaciones remitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, las cuales dan cuenta de las obligaciones insolutas a cargo del demandado LUIS FERNANDO CORREA BAHAMON, se tienen por agregadas al protocolo y en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.
2. Comoquiera que la entidad fiscal señala en la referida comunicación que deben ponerse a su disposición los dineros que *“se alleguen al proceso de la Referencia por concepto de embargo a bancos”* y el título que reposa en este asunto a favor del demandado corresponde a la liquidación de costas aprobadas en el presente trámite en su favor, se requiere a la DIAN a fin de que, en el término máximo de tres días, informe si en todo caso, hay lugar a poner a su disposición dicho título por tal concepto en virtud de las obligaciones reportadas respecto del señor LUIS FERNANDO CORREA BAHAMON .
3. Cumplido lo anterior y vencido el término ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Estado electrónico 29 de junio de 2023

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ea1178e06010bbddc904de9b9b0b51611e0d93df0716aeb11f5b9e1f4c1bd4d**

Documento generado en 28/06/2023 08:12:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificación de acto administrativo

notificaciones@dian.gov.co

Jue 27/04/2023 10:56 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (226 KB)

202332274561404165_0.pdf;

Cordial saludo,

Con la presente está siendo notificado electrónicamente del acto administrativo No. 13227456104165 del 2023/04/21 proferido en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá ; el acto administrativo objeto de notificación se encuentra adjunto a la presente comunicación, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Si el acto administrativo es generado por un Sistema de Información, será firmado en forma electrónica.
2. Los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), que no puedan abrir el archivo adjunto en PDF o desean confirmar el contenido del acto administrativo adjunto, remítase a la bandeja de comunicaciones del portal transaccional de la UAE-DIAN, accediendo al siguiente link: <https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces>. Recuerde que por seguridad debe registrar sus datos de ingreso.
3. Recuerde que los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), es su obligación estar ingresando al portal transaccional de la UAE-DIAN para conocer los asuntos a su cargo; así como para conocer los actos administrativos, comunicaciones y tareas que le correspondan. Para ello, la UAE-DIAN ha dispuesto un espacio virtual para su uso exclusivo, donde encontrará los actos administrativos notificados electrónicamente, denominado "Comunicados"; es su obligación ingresar y conocerlos.
4. El plazo para interponer recursos estará sujeto a lo que determine la ley.
5. En caso que el acto Administrativo recibido no corresponda al destinatario o no puedan acceder a su contenido por razones tecnológicas, reportar la inconsistencia a través del buzón electrónico habilitado en la Dirección Seccional que emitió el acto administrativo, el cual se puede consultar en el siguiente Link https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/notificacion/Documents/Lista_Seccionales_Notificaciones.pdf.

Es necesario validar en el contenido de esta comunicación la Dirección Seccional donde debe reportar la inconsistencia.

Cabe resaltar que los buzones electrónicos de las Direcciones Seccionales, tienen como única función la recepción de la inconsistencia citada en el Numeral 5.

Atentamente,

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Verificar autenticidad de correo

Si quieres verificar la autenticidad de este correo escanea el código QR o [presiona aquí](#) y al ingresar digita el siguiente código:

98fd8312-760d-4937-aca3-36a52e00766f

Contacto

Sede principal

Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Horario de atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y

Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

PBX (57+1) 607 99 99 | PBX (57+1) 38245 00 | Fax (57+1) 607 94 50

Servicio en Línea de Contacto

PQRS y Denuncias | Puntos de contacto | Contact Center Tel:

057(1)

3556922

13227456104165

Bogotá D. C. , abril 21 de 2023

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá

Dr.(a). ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO N.º 443 del 21/03/2023	EJECUTIVO No. 11001 31 03 005 2017 00194 00
RA 032E2023924182 del 12/04/2023	

Demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938

Demandado: CORREA BAHAMON LUIS FERNANDO NIT 19272906

Cordial saludo

En atención al oficio de la referencia, recibido en el GIT Administración de Cobro de la División de Cobranzas el día 4 de abril de 2023 y verificado los sistemas informáticos institucionales y bases del área de Cobranzas, la Seccional de Impuestos de Bogotá CORREA BAHAMON LUIS FERNANDO NIT 19272906 tiene obligaciones pendientes por cancelar, con expediente de cobro No. 201130370.

A la fecha adeuda a la Nación la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$ 547.509.000)*

**Sin perjuicio de lo anterior, estas y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con sanción e intereses a la fecha de pago.*

Así mismo, señor Juez este despacho le solicita hacer llegar los dineros que se alleguen al proceso de la Referencia por concepto de embargo a bancos, y sea puesto a disposición de este Despacho.

Ahora con relación a sumas de dinero, solicito de manera respetuosa la conversión a la cuenta de Depósitos Judiciales Banco Agrario No. 110019193036 de la U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Seccional de Impuestos Bogotá, NIT. 800197268-4.

Cordialmente

DIEGO HERNAN
BUITRAGO DELGADO

Firmado digitalmente por DIEGO
HERNAN BUITRAGO DELGADO
Fecha: 2023.04.21 15:26:19
-05'00'

DIEGO HERNAN BUITRAGO DELGADO
Funcionario GIT Administración de Cobro
División de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Antiguo Edificio BCH Carrera 6 # 15-32. PBX 6017451390 - 3103158129

Código postal 110321

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN